



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO DE SALUD

15 SET. 2017

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 1921



**VISTOS:**

- a) Ley N° 28.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.
- b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol año 2017.
- c) Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 17 de enero de 2017, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) Según Requerimiento de Compra N° 140 de fecha 31 de Agosto de 2017 de la Directora del CESFAM Huequén dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol Sra. Katia Guzmán Geissbuhler.
- i) Ordinario N° 442 de fecha 5 de Septiembre de 2017 de la Directora del CESFAM Huequén que solicita la adquisición de un Sillón Dental, acompaña informe técnico que avala la compra.
- j) Ordinario N°264 Solicitud Autorización de Trato Directo, de fecha 11 de Septiembre de 2017, del Director (S) del Departamento de Salud Municipal de Angol. Autorizado por el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol.
- k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La Necesidad de adquirir un Sillón Dental para ser instalado en el box dental N°2 del CESFAM Huequén.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 3, a Marcos Patricio Leighton Quezada, Rut 10.244.905-3, por considerarse un caso catastrófico para la comunidad, se hace necesario y urgente la adquisición de este equipo para solucionar a la brevedad este imprevisto que afecta directamente a los usuarios que se atienden diariamente en el CESFAM Huequén.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a cuenta 215.29.05.002.002.012 del presupuesto de Convenio “Apoyo a la Gestión 2017” efectuado entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y el Departamento de Salud Municipal de Angol, por un monto de \$2.500.000.- con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

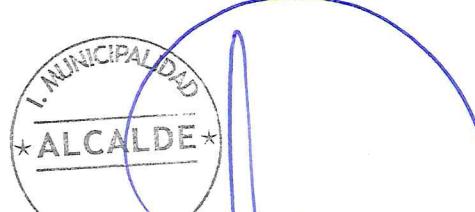


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/CPC/MNG/gn.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL